



MEMORIA *2003*

1. Carta del presidente	5
2. Composición de la junta directiva	11
3. Informe de gestión	15
	17
	3.1 Órganos de gobierno
	3.1.1 Asamblea General
	3.1.2 Junta Directiva
	3.1.3 Dirección General
	19
	3.2 Miembros
	20
	3.3 Gestión de derechos: recaudación y reparto
	3.3.1 Recaudación de derechos
	22
	3.3.2 Reparto anual de derechos
	23
	3.3.3 Reparto extraordinario de derechos
	24
	3.4 Función social
	27
	3.5 Control reprográfico: licencias, inspección y actividad ante los juzgados y tribunales
	27
	3.5.1 Licencias
	30
	3.5.2 Inspección
	30
	3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales
	31
	3.6 Marco legislativo
	31
	3.7 Relaciones institucionales y comunicación
	32
	3.7.1 Ámbito nacional
	35
	3.7.2 Ámbito internacional
	37
4. Informe de auditoría	37
5. Cuentas anuales	41
	42
	5.1 Balance de situación
	44
	5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
	46
	5.3 Memoria
6. Informe de la Comisión de control económico-financiera	71
Anexo: Orden Ministerial	77



CARTA *del presidente* 1

Estimados amigos:

En esta Memoria se detallan las principales actividades que CEDRO llevó a cabo en el año 2003, así como los resultados de su gestión y de las cuentas de este ejercicio.

Lo primero que quiero destacar de este periodo es la confianza creciente que autores y editores depositan en nuestra Entidad, que representa el activo más importante con el que cuenta. Como contrapartida, CEDRO asume esta responsabilidad y la transforma en el compromiso de mejora diaria. Es por ello por lo que me satisface informar de que en este año un total de 778 autores y 69 editoriales se unieron a CEDRO. A finales de 2003 ya éramos 6.421 los titulares de derechos agrupados en nuestra Entidad.

Este avance también ha ido acompañado de un incremento en la cifra de autores y editores extranjeros que CEDRO representa en España, así como de la ampliación del número de países -ya son 20- donde los derechos de nuestros asociados son defendidos por las sociedades homólogas a nuestra Entidad.

La gestión desarrollada en el plano económico durante este ejercicio también ha arrojado resultados satisfactorios. Los derechos recaudados ascendieron a 16,19 millones de euros, un 32% más que en el año anterior. Similar aumento se ha producido en las cantidades repartidas entre autores y editores. En 2003 se liquidaron en el reparto ordinario de derechos 8,03 millones de euros, procedentes de la recaudación practicada en el año 2002. Además CEDRO liquidó otros 5 millones que no había podido distribuir en repartos anteriores entre sus correspondientes titulares de derechos.

En este contexto merece la pena destacar la función social que desarrolla la Entidad y que ha consolidado a CEDRO como una de las principales instituciones promotoras y protectoras de la creación intelectual y editorial en nuestro país. De hecho, en este periodo se impulsaron más de 120 acciones de formación, promoción y asistencia. La mayoría de ellas han sido ejecuta-



© Fernando Moreno

das por las asociaciones de autores y editores que colaboran habitualmente en el desarrollo de esta función y que gracias a su esfuerzo se benefician de estos proyectos un gran número de titulares de derechos. También hay otra serie de iniciativas que lleva a cabo CEDRO directamente, como las ayudas a los autores que pasan por situaciones difíciles.

Durante 2003 la Entidad también ha destinado grandes esfuerzos a controlar la reproducción de material protegido en España y a defender ante tribunales de justicia y diversas instituciones los derechos de sus miembros.

Cabe destacar también que éste ha sido el año en el que se ha culminado la automatización de CEDRO, iniciada hace tres años, y que ha permitido aplicar la tecnología a la mayoría de los procesos que requiere la gestión que desarrolla. Hoy nuestra Entidad es una organización moderna y preparada para afrontar cualquier reto de forma ágil y eficaz.

Un ejemplo de ello ha sido la renovación del sitio web (www.cedro.org), que se ha afianzado como una de las principales herramientas de información y servicios que CEDRO ha puesto a disposición de sus miembros, para los que se ha creado una sección específica.

Del mismo modo, la dimensión pública de CEDRO también se amplía y cada vez nuestra Entidad es más y mejor conocida en toda la sociedad. En nuestra Entidad trabajamos con la convicción de que el conocimiento de la labor de CEDRO entre la ciudadanía contribuye a la sensibilización y a la concienciación sobre la necesidad de respetar la propiedad intelectual. Esto también se ha conseguido gracias a la colaboración que mantenemos con numerosas instituciones del mundo del libro y de la cultura, tanto de ámbito nacional como internacional.

Por otra parte, en este año todos hemos estado pendientes del proceso europeo de incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva que regula el ejercicio de los derechos de autor y derechos conexos en la sociedad de la información. Aunque esta norma tenía que haber sido transpuesta en el año

2002, a finales de 2003 todavía no se tenía noticia de cuándo se culminaría el proceso.

Desde hace 15 años nuestra Entidad trabaja por y para los autores y editores, con el fin de que su trabajo sea respetado. En 2003 ésta ha sido la línea de trabajo que se ha seguido y que ha situado a CEDRO como una organización eficaz.

No quiero acabar esta presentación sin recordar que éste ha sido año electoral en nuestra Entidad y que los socios, reunidos en Asamblea General, eligieron para los próximos cuatro años a los miembros de la Junta Directiva. Como nuevo presidente de CEDRO quiero manifestar mi gratitud y reconocimiento por el trabajo que realiza la actual Junta y el que llevó a cabo la que salió el 11 de junio de 2003.

Josep M. Puig de la Bellacasa
Presidente de CEDRO



COMPOSICIÓN
DE LA *junta directiva* 2

hasta el 11 de junio de 2003

Presidente:

Juan Mollá

Vicepresidente 1.º:

Federico Ibáñez Soler

Vicepresidente 2.º:

Antonio Rincón Córcoles

Tesorero:

Josep M. Puig de la Bellacasa

Vocales autores:

José Manuel Alonso García

Olivia de Miguel

Fermín Cabal

Alfonso Diez

Miguel Anxo Fernán-Vello

Maite González Esnal

Montserrat Bayà

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque

Andrés Sorel

Mario Merlino (1)

Vocales editores:

Josep M. Boixareu Villaplana

José M.ª Gutiérrez de la Torre

Francisco Argüelles Argüelles

Fermín Vargas Lázaro

Javier Gogearcochea Arrien

Jaime Piles Ferrer

Manuel Ortuño Armas

Juan de Isasa

Daniel Rojas Villarraso

Jordi Úbeda i Baulo

Víctor Amaya Rico

(1) La Junta Directiva de CEDRO, en su reunión celebrada el 12 de febrero de 2003, acordó aceptar la incorporación como vocal del traductor Mario Merlino en sustitución de Ramón Sánchez-Lizarralde.

desde el 11 de junio de 2003

Presidente:

Josep M. Puig de la Bellacasa

Vicepresidente 1.º:

Juan Mollá

Vicepresidente 2.º:

Antonio Roche

Tesorero:

Antonio Rincón Córcoles

Vocales autores:

Montserrat Conill

Alfonso Diez

Miguel Anxo Fernán-Vello

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque

Maite González Esnal

Antonio Hernández Ramírez

Mario Merlino

Jaume Pérez Montaner

Andrés Sorel

David Zurdo Sáiz

Vocales editores (1):

Víctor Amaya Rico

Francisco Argüelles Argüelles

Javier Cortés (2)

Josep M. Boixareu Villaplana

Antoni Comas Planas

Javier Gogearcochea Arrien

Manuel Ortuño Armas

Jaume Piles Ferrer

Daniel Rojas Villarraso

Fermín Vargas Lázaro

(1) A 31 de diciembre de 2003 estaba pendiente de ser nombrado un vocal de la Junta Directiva del grupo de editores.

(2) El 17 de septiembre de 2003 la Junta Directiva acordó la incorporación de Javier Cortés, de Ediciones SM, en sustitución de Miguel Barrero, de Santillana Ediciones Generales, S.L.



INFORME DE *gestión* 3

órganos de gobierno 3.1

3.1.1 *Asamblea General*

Los socios de CEDRO se reunieron en Asamblea General dos veces durante el año 2003. La primera Asamblea, con carácter ordinario, tuvo lugar el 11 de junio, y la segunda, que fue extraordinaria, se reunió el 20 de noviembre.

La Asamblea General de Socios de CEDRO del día 11 de junio aprobó la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002 y eligió a los integrantes de la Comisión de Control Económico-Financiero, que resultaron ser el autor Juan Miguel Pérez y el editor Jorge Ruiz, de Equipo Sirius. Como sus sustitutos se eligieron al autor Ramón Sánchez-Lizarralde y al editor Miguel Ángel Gimeno, de editorial Colex, y se nombró a Muñoz Vázquez Asociados, S.A. empresa auditora de las cuentas del ejercicio 2003. Así mismo, se ratificó la incorporación a la Junta Directiva del autor Mario Merlino, producida el 12 de febrero de 2003.

Los socios presentes y representados en esta Asamblea eligieron a los nuevos miembros de la Junta Directiva para los próximos cuatro años.

En la Asamblea General Extraordinaria, que tuvo lugar el 20 de noviembre, los socios de CEDRO refrendaron la incorporación a la Junta Directiva de Javier Cortés, de Ediciones SM, en sustitución de Miguel Barrero, de Santillana Ediciones Generales.

Además, aprobaron una reforma en los Estatutos, que respondía a dos necesidades. Por un lado, adaptar la norma estatutaria de CEDRO a la nueva Ley de Asociaciones (Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, publicada en el número 73 del Boletín Oficial del Estado, de 26 de marzo de 2002). Como consecuencia de este cambio legislativo era necesario realizar algunas modificaciones de tipo formal, por ejemplo que en el Título II de nuestros Estatutos se sustituyera la palabra “socios” por “asociados”.



© Fernando Moreno

Por otra parte, esta reforma vino a completar los cambios que se hicieron hace dos años para ampliar la capacidad de actuación de CEDRO en el ámbito digital. Se trataba de cambios imprescindibles para que la gestión de la Entidad en ese campo fuera completamente efectiva. Por ejemplo, en el artículo 11.2 a), donde antes se hacía referencia a la obligación del autor de acompañar su solicitud de admisión con una relación de sus “obras impresas” ahora se habla de “obras o creaciones”.

Presentada esta reforma estatutaria ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a finales de 2003 todavía no había sido aprobada oficialmente.

3.1.2 *Junta Directiva*

En el año 2003 la Junta Directiva de CEDRO se reunió en siete ocasiones: 12 de febrero, 24 de abril, 11 y 16 de junio, 17 de septiembre, 22 de octubre y 10 de diciembre.

La Junta, que está formada por 13 editores y 12 autores, es el órgano que se encarga de marcar las directrices de la Entidad. Durante este periodo aprobó las adhesiones a CEDRO de nuevos asociados, y acordó la incorporación a la Junta Directiva del traductor Mario Merlino, como vocal representante de autores, en sustitución de Ramón Sánchez-Lizarralde (reunión de 12 de febrero), y la de Javier Cortés, de Ediciones SM, en relevo de Miguel Barrero, de Santillana Ediciones Generales, S.L. (reunión de 17 de septiembre).

Además designó a las asociaciones profesionales de autores y editores que colaboraron con CEDRO en el desarrollo de la función social que la Entidad tiene encomendada por ley. Y, tras la Asamblea General de Socios de 11 de junio, donde se eligió a los nuevos miembros de la Junta, ésta eligió a su presidente, el editor Josep M. Puig de la Bellacasa; al vicepresidente 1.º, el escritor Juan Mollá; al vicepresidente 2.º, el editor Antonio Roche; y al tesorero, el autor Antonio Rincón.

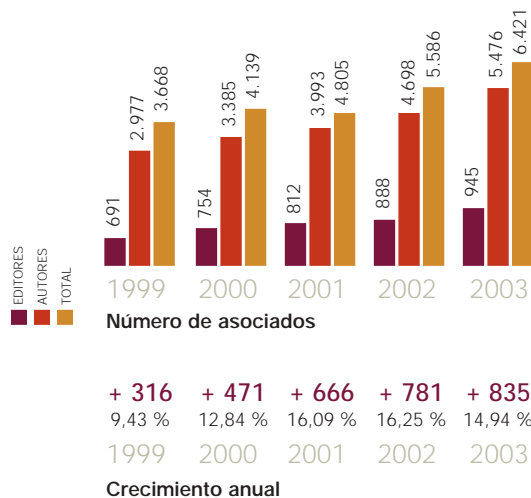
También decidió la creación de sus comisiones y grupos de trabajo, así como a los autores y editores integrantes.

3.1.3 Dirección General

En el año 2003 la Dirección General trabajó para alcanzar los objetivos fijados en el Plan de Gestión para dicho ejercicio. Su cumplimiento fue muy elevado, tanto en lo que se refiere al incremento de número de asociados como a la calidad de los servicios ofrecidos. Resultados similares se consiguieron en las áreas relativas al control reprográfico, a la ampliación de la gestión al ámbito digital y al apoyo a los autores y editores iberoamericanos.

En este ejercicio también se culminó el proceso de automatización de la gestión de CEDRO, que supuso el desarrollo de nuevos sistemas para la gestión de todas las operaciones relacionadas con los asociados, el repertorio y el reparto de derechos, por un lado, y con la inspección, las licencias y los asuntos jurídicos, por otro. También se desarrolló un nuevo sitio web y se implementó un nuevo sistema de contabilidad.

Por lo que se refiere a la plantilla de CEDRO, a finales de 2003 estaba compuesta por 34 personas. Durante este periodo se produjo la incorporación de 3 nuevos trabajadores y la baja de otros 2.



miembros 3.2

En 2003 se incorporaron a CEDRO un total de 847 titulares de derechos, de los cuales 778 eran autores y 69 editoriales. En este periodo causaron baja en la Entidad un total de 12 editoriales como consecuencia de fusiones empresariales. De esta forma, a 31 de diciembre, la Entidad contaba con 6.421 miembros (5.476 autores y 945 editoriales), lo que representó un crecimiento de 835 nuevos asociados: casi el 15% respecto al número de miembros asociados en el año anterior.

Por grupos profesionales, en el año de referencia se produjo un aumento del 16,56% en el colectivo autoral y del 6,41% en el editorial.

CEDRO también representa en España los intereses de los titulares de derechos de entidades homólogas con las que tiene convenios de representación recíproca. A lo largo de este año la Entidad firmó 5 acuerdos de este tipo con las entidades de Colombia, Québec (Canadá), Hong Kong, Bélgica e Irlanda. De esta manera, a finales de 2003 CEDRO tenía convenios con 20 entidades, las de: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Québec (Canadá), Colombia, Dinamarca, EEUU, Francia, Grecia, Hong Kong, Irlanda, Islandia, México, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suiza.

gestión de derechos:

3.3

recaudación y reparto

3.3.1 *Recaudación de derechos*

En el ejercicio económico de 2003 CEDRO recaudó 16,19 millones de euros en concepto de derechos de autor, lo que representó un crecimiento del 32% respecto a la recaudación practicada en el ejercicio anterior.

Las tres vías de recaudación de derechos económicos, para posteriormente distribuirlos entre sus correspondientes titulares, son: el canon que grava a los equipos reproductores de libros y publicaciones asimiladas como compensación para los titulares de derechos por la copia privada de sus obras, canon que está establecido en la Ley de Propiedad Intelectual; la remuneración por las autorizaciones o licencias que CEDRO concede para la fotocopia de páginas de las obras de su repertorio; y la transferencia de derechos procedente de las entidades extranjeras similares a CEDRO, por la copia de publicaciones españolas que se realiza en estos países.

En comparación con el año anterior, y de acuerdo con su origen, la recaudación de derechos en el año 2003 ascendió a:

Recaudación de derechos 2003-2002

COPIA PRIVADA

2003	2002	DIFERENCIA
14,86	10,82	37,34 %

LICENCIAS

2003	2002	DIFERENCIA
1,22	1,36	-10,29 %

EXTRAJERO

2003	2002	DIFERENCIA
0,11	0,09	22,22 %

En millones de euros

TOTAL

2003	2002	DIFERENCIA
16,19	12,27	31,95 %

CEDRO distribuirá las cantidades recaudadas en el año 2003 entre sus legítimos titulares en el año 2004, tal y como establece el vigente Reglamento de Reparto de CEDRO (aprobado por la Asamblea General de Socios el 13 de junio de 2001).

Copia privada

En España se comercializaron 426.616 equipos reproductores de libros y publicaciones asimiladas en el año 2003, según las declaraciones presentadas a CEDRO por los deudores del canon por copia privada (fabricantes e importadores de este tipo de equipos). La recaudación en derechos económicos por este concepto ascendió a 14,86 millones de euros, lo que supuso un 37,34 % más que los ingresos obtenidos por esta vía en 2002.

La mayor parte de esta cantidad procedió de empresas asociadas a ASIMELEC, la Asociación Multisectorial de Empresas Electrónicas y Comunicaciones, con la que CEDRO mantiene un convenio de colaboración con el fin de facilitar el pago de este canon.

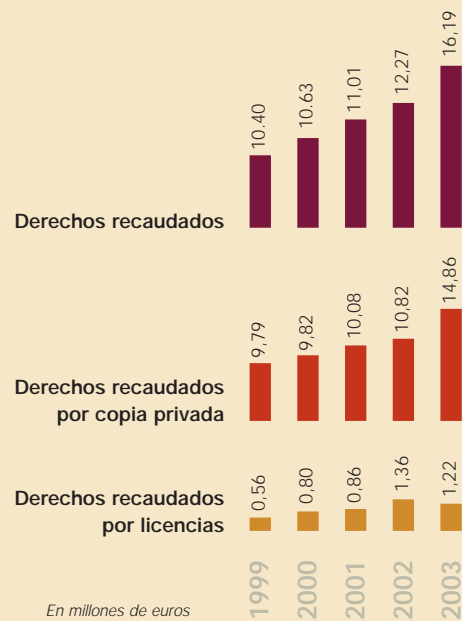
Licencias

En 2003 CEDRO recaudó 1,22 millones de euros en derechos como contraprestación por las licencias que autorizan la reproducción, con determinadas limitaciones, de páginas de obras del repertorio de CEDRO. En este periodo se produjo una disminución de la cantidad que se ingresó por este concepto respecto al ejercicio anterior, originado, principalmente, por el retraso del pago por parte de algunos deudores.

El 63,92% de los ingresos procedió de los servicios de fotocopias de las Universidades y el 30,87% de los derechos fue abonado por establecimientos reprográficos. El resto correspondió a las licencias a bibliotecas, empresas, centros de enseñanza y otras instituciones y organizaciones.

Extranjero

En 2003 se incrementó en un 22,22% la recaudación por los derechos procedentes de las fotocopias de libros y otras publicaciones españolas que se efectuaron en terceros países. En



concreto, nuestra Entidad recaudó 0,11 millones de euros por este concepto.

La cantidad recaudada procede de cinco de las entidades de gestión extranjeras con las que CEDRO tiene suscritos acuerdos de representación recíproca: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia y Reino Unido.

3.3.2 *Reparto anual de derechos*

CEDRO distribuye los derechos que recauda entre sus correspondientes titulares, una vez descontadas las siguientes cantidades: la destinada a desarrollar la función social prevista en el artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual; la que establece el artículo 55 de los Estatutos para realizar acciones y servicios en beneficio de los asociados; y la que tiene como fin sufragar los gastos de administración.

En el año 2003 se repartieron 8,03 millones de euros, correspondientes a la recaudación del año 2002. Esta cantidad representó un incremento de 17,17% respecto al ejercicio anterior. De la cantidad total repartida, el 55% se distribuyó entre los autores, incluidos los de obras plásticas, gráficas y fotográficas (mediante la entidad que los representa, VEGAP), y el 45% a las editoriales, tal y como establece la legislación vigente al respecto.

CEDRO publicó el 25 de marzo de 2003 un anuncio en el Boletín Oficial del Estado informando de que tenía a disposición de los posibles titulares legítimos los derechos recaudados por la remuneración compensatoria por copia privada hasta el año 2001.

CEDRO ha distribuido 53,24 millones de euros por derechos reprográficos desde que inició su actividad. En los últimos cinco años, la evolución de los derechos repartidos ha sido la siguiente.



3.3.3 *Reparto extraordinario de derechos*

Durante el año 2003 CEDRO liquidó 5,10 millones de euros en derechos de autor que procedían de las recaudaciones que la Entidad ha realizado a largo de su historia y que no había podido distribuir en sus repartos correspondientes.

De la cantidad global, 3,49 millones de euros procedían de las recaudaciones de copia privada de libros, de los cuales 2,15 millones de euros se distribuyeron en un reparto extraordinario y 1,34 millones por reclamaciones que los socios han formulado a la Entidad.

Para realizar el reparto extraordinario entre sus correspondientes titulares de derechos fue necesario revisar todos los repartos que CEDRO ha realizado. Este proceso resultó complejo y laborioso, y fue posible gracias al nuevo sistema informático de la Entidad.

Los dos principales motivos por los que existían estas cantidades pendientes de liquidar son:

- porque parte de ellas eran derechos correspondientes a repartos realizados antes de la incorporación a CEDRO del autor o la editorial. *[Por ejemplo, a un libro publicado en 1993 le corresponden derechos de CEDRO en los repartos anuales de 1994, 1995 y 1996, pero su autor se asoció a CEDRO en el año 1999, es decir, cuando ya se habían realizado los citados repartos: las cantidades que le correspondían a ese libro se le han liquidado en este reparto a su titular o titulares].*

Una vez distribuidas estas cantidades, cuando un titular de derechos se asocia a la Entidad, de forma inmediata se le liquidarán los derechos por copia privada que le correspondan por sus obras en los repartos anteriores, de manera que esas cantidades no se acumulen. Esto va a ser posible por el nuevo sistema informático.

- y porque otra parte de los derechos correspondían a repartos anuales realizados antes de que el autor o la editorial hubiera declarado el libro en cuestión. *[Por ejemplo, un libro publicado en 1995 -al que le corresponden derechos de CEDRO en los*

repartos anuales de 1996, 1997 y 1998- fue declarado por su autor o editorial a CEDRO en el año 2000, es decir, cuando ya se habían realizado los citados repartos: las cantidades que le correspondían a ese libro se le han liquidado en este reparto a su titular o titulares].

Puede seguir ocurriendo que los miembros de CEDRO declaren sus obras a la Entidad con retraso: en esos casos se liquidarán individualmente los derechos que correspondan por esas obras en repartos ya realizados, mediante reclamaciones.

También se han distribuido otros 0,66 millones de euros, procedentes de la recaudación por copia privada de publicaciones periódicas, y 0,95 millones, de la recaudación por licencias.

Quedan aún pendientes de liquidar en CEDRO derechos de copia privada de libros que corresponden a autores y editores que no han declarado su titularidad sobre las obras a las que corresponden dichas cantidades económicas. En el año 2004 y en años sucesivos, se llevarán a cabo distintas acciones para conseguir liquidar estos derechos a sus legítimos titulares.

función social

3.4

Anualmente CEDRO financia numerosas actividades asistenciales, formativas y promocionales dirigidas a sus miembros. Estos proyectos, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Propiedad Intelectual, los lleva a cabo directamente o en colaboración con otras organizaciones.

En 2003 la Entidad destinó 2,97 millones de euros (el 20% de la recaudación procedente de copia privada establecido por la Ley de Propiedad Intelectual) a la realización de un total de 123 actividades de este tipo. De ellas, 121 se llevaron a cabo con distintas asociaciones de autores y editores. Las dos restantes

fueron de proyectos asistenciales realizados directamente por CEDRO y dirigidos a los autores miembros de la Entidad: la póliza de seguros colectiva, gratuita para los asociados, el Programa de Ayudas Asistenciales Individualizadas y Teleasistencia para mayores de 70 años.

Con la póliza de seguros, que tuvo un coste de 2.462.315,82 euros, se atendieron 12 casos de fallecimiento y 2 de invalidez. Por otra parte, se concedieron 84 ayudas individuales (13 más que en el año 2002), principalmente a autores que se encontraban de baja por enfermedad, que requerían asistencia en su domicilio o que necesitaban ayudas para tratamientos sanitarios no atendidos por el INSALUD. A estas ayudas se destinaron 124.713 euros, un 41% más que en el ejercicio anterior.

Por lo que respecta al Servicio de Teleasistencia para autores mayores de 70 años, durante 2003, se beneficiaron 41 autores asociados. El coste de dichas ayudas ascendió a 5.941,30 euros.

Las 121 actividades desarrolladas con la colaboración de otras asociaciones tuvieron un coste de 2.042.398,42 millones de euros y pueden clasificarse de la siguiente forma:

Actos y campañas de promoción y defensa de la creación, el libro y el Derecho de Autor	20
Formación: cursos, talleres, seminarios, etc.	17
Servicios de asesoría jurídica, fiscal y técnica	14
Servicios de información a través de Internet y de acceso a Internet	16
Publicaciones y estudios: boletines informativos, anuarios, catálogos, etc.	22
Organización y participación en ferias profesionales y actividades de representación internacional	32
TOTAL	121

Las organizaciones por medio de las cuales CEDRO desarrolló su función social durante el año 2003 fueron las siguientes:

Asociaciones de autores:

- Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)

Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)

Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)

Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)

Euskal Idazleen Elkarte (EIE)

Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkarte (EIZIE)

Organización de Periodistas en Internet (OPI)

Asociaciones de editores:

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)

Asociación de Editores de Madrid (AEM)

Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)

Asociación de Editores en Lengua Vasca (EEE)

Asociación de Editoriales Universitarias Españolas (AEUE)

Asociación de Prensa Profesional (APP)

Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)

Asociación Galega de Editores (AGE)

Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)

Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)

Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)

Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)

Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)

Gremio de Editores de Euskadi (GEE)

Por otra parte, en el año 2003 CEDRO amplió con tres nuevos servicios los beneficios adicionales que ofrece a sus miembros: descuento en la póliza sanitaria de Allianz Salud y en las residencias para la tercera edad de Quavita, condiciones especiales al contratar servicios financieros y productos del Banco Santander Central Hispano.

control reprográfico: 3.5

*licencias, inspección y actividad
ante los juzgados y tribunales*

CEDRO emplea una serie de instrumentos que le permiten proteger los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores y paliar los perjuicios que les ocasiona la copia ilícita de sus obras.

Entre esos instrumentos se encuentran las licencias o autorizaciones que, con determinados límites y condiciones y a cambio de una remuneración, permiten la reproducción parcial de las obras de su repertorio; la inspección y seguimiento de la actividad reprográfica; y desarrolla una intensa actividad ante los tribunales de justicia.

En 2003 CEDRO obtuvo los resultados del tercer estudio que encarga, cada cuatro años, para conocer, entre otras informaciones, la distribución por materias de las páginas fotocopiadas de libros editados en España, como base para los repartos de derechos económicos que realiza la Entidad.

Este análisis también le permitió conocer de forma aproximada la distribución de las páginas fotocopiadas por tipo de publicación, el lugar de publicación de las obras copiadas, así como la distribución de las páginas fotocopiadas por ámbitos de reproducción.

Del estudio se desprendió que se ha producido un descenso del 27,4% en el número de páginas de obras protegidas por el Derecho de Autor que se fotocopian en España cada año, disminución que ha sido más acusada en prensa y en publicaciones periódicas que en libros. Por otra parte, este estudio también confirmó que en los servicios reprográficos de los centros educativos y en la Administración Pública se concentra la mayor parte de las fotocopias de obras protegidas, el 66% del total.

3.5.1 *Licencias*

El artículo 157 de la Ley de Propiedad Intelectual establece la obligación de las entidades de gestión de derechos de autor de

conceder autorizaciones para reproducir su repertorio. Por medio de la concesión de estas autorizaciones para la reproducción de páginas de obras de sus miembros, la Entidad controla la actividad reprográfica en los establecimientos, empresas y otras instituciones que ofrecen el servicio de fotocopias.

A finales de 2003, 388 copisterías disponían de la licencia de CEDRO para reproducir parcialmente las obras de su repertorio, un 3,5% más que en el ejercicio anterior.

En total, 672.291 alumnos universitarios estudiaron en centros con servicios reprográficos que contaban con la licencia de CEDRO, lo que significa un incremento del 11,72% respecto a la cifra del año 2002.

En 2003 eran 50 las universidades que, al finalizar el año, disponían de la autorización de nuestra Entidad para todos o algunos de sus servicios reprográficos, 3 más que en el año anterior.

Las universidades que disponían de la licencia para todos los servicios reprográficos de sus centros eran las siguientes:

- Universidad de Alcalá de Henares
- Universidad de Almería
- Universidad Antonio de Nebrija
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Burgos
- Universidad Camilo José Cela
- Universidad de Cantabria
- Universidad Carlos III
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Universidad Católica San Antonio de Murcia
- Universidad de Córdoba
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Europea Miguel de Cervantes
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Universidad de Jaén
- Universidad Jaume I
- Universidad de León
- Universidad Miguel Hernández

- Universidad de Mondragón
- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Universidad Pompeu Fabra
- Universidad Pontificia Comillas
- Universidad Pública de Navarra
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad Sek de Segovia
- Universidad de Vic
- Universidad de Zaragoza

y las que contaban con la autorización para alguno de sus centros:

- Universidad de Alicante
- Universidad de Barcelona
- Universidad de Cádiz
- Universidad Católica de Ávila
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Deusto
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Granada
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de La Rioja
- Universidad del País Vasco
- Universidad Politécnica de Cataluña
- Universidad Ramón Llull
- Universidad de Sevilla
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad de Valencia
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Vigo

Además, a finales de 2003 disponían de la licencia de CEDRO 47 bibliotecas públicas y privadas, 16 empresas, 25 centros de enseñanza, 7 colegios profesionales y 5 cámaras de comercio: en total 21 más que en el ejercicio anterior.

3.5.2 *Inspección*

CEDRO cuenta con una red de inspección de establecimientos reprográficos, cuyo principal cometido es el de identificar los casos de reprografía ilícita y contribuir a la desaparición de esta práctica. También realiza otro tipo de tareas como elaborar y mantener actualizado el censo de copisterías.

En 2003 la red de inspectores de nuestra Entidad realizó el seguimiento de 1.512 establecimientos registrados en el censo (distribuidos en 41 provincias españolas), de los que el 53,08% fotocopiaba respetando los derechos de autor. Además, CEDRO visitó varios establecimientos que ya contaban con la pertinente licencia para vigilar el cumplimiento de la misma.

En este periodo, también se inspeccionaron 40 universidades. En concreto, se visitaron un total de 290 servicios de reprografía que no disponían de la licencia de CEDRO. En esta inspección se constató que en las universidades, por lo general, no se fotocopian libros completos, sino lecturas académicas, que contienen un alto porcentaje de material protegido. El 42,76% de estos servicios respetaban los derechos de autor.

En el caso de los establecimientos en que se comprobó que se reproducía el repertorio de CEDRO sin la autorización necesaria, la Entidad emprendió negociaciones para conseguir el cese de esa actividad ilícita, o su regularización conforme a la legislación vigente, o inició acciones ante los tribunales de justicia por vulneración de los derechos de autor.

3.5.3 *Actividad ante los juzgados y tribunales*

CEDRO emprendió durante 2003 un total de 85 nuevos procedimientos ante los tribunales de justicia por infracciones de los derechos de autores y editores. Sumados a los casos abiertos en años anteriores, el número de asuntos judiciales ascendió a un total de 588. A finales de este ejercicio la Entidad tenía 204 procedimientos abiertos ante los Tribunales.

En este periodo se dictaron 57 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores representados por CEDRO y 12 desfavorables.

marco legislativo 3.6

A finales de enero de 2003 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hizo llegar a CEDRO el anteproyecto de ley de reforma del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, con el que se pretende incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a la sociedad de la información.

En este texto se recogían las principales peticiones que nuestra Entidad presentó en sus alegaciones al borrador que en noviembre de 2002 se nos hizo llegar. A 31 de diciembre de 2003 no se conocía la versión definitiva de este anteproyecto de ley.

relaciones institucionales 3.7

y comunicación

CEDRO desarrolla anualmente un conjunto de acciones con el fin de difundir los principios del Derecho de Autor y dar a conocer la actividad de la Entidad para conseguir que se respeten los derechos de sus miembros. En el año 2003, CEDRO colaboró con diversos organismos e instituciones de ámbito nacional e internacional, en algunos casos mediante acuerdos para desarrollar conjuntamente actividades de interés común.

También llevó a cabo diferentes acciones de comunicación y promoción, destinadas a mantener informados a los asociados sobre diversas cuestiones, así como a concienciar a la opinión pública acerca de la importancia de los derechos de autor para el desarrollo y la promoción de la cultura escrita. A todas estas actividades de relaciones públicas, comunicación y publicidad, se destinaron 348.283,94 euros del presupuesto anual de CEDRO.

3.7.1 *Ámbito nacional*

En el año 2003 CEDRO mantuvo una comunicación fluida con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre cuestiones relacionadas con la Propiedad Intelectual. Entre otros, se llegó a un acuerdo por el cual el Ministerio proporciona anualmente a nuestra Entidad una copia de la base de datos del ISBN español, lo que facilita el mantenimiento del repertorio y los trabajos de reparto de derechos.

Así mismo, en el mes de marzo, CEDRO y el resto de sociedades de gestión españolas participaron en un encuentro con una delegación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Esta reunión fue organizada por el Ministerio de Cultura. También durante este año el presidente de la Entidad hasta junio de 2003, Juan Mollá, compareció ante una Comisión Especial del Senado para informar sobre la actividad de nuestra Entidad y la situación de la reprografía en España. Con este mismo fin acudió a la Subcomisión para el estudio de medidas contra la piratería de bienes y derechos protegidos por la propiedad intelectual del Congreso de los Diputados.

Por otra parte, CEDRO también llegó a diversos acuerdos con otras instituciones con el propósito de organizar actividades de formación y concienciación sobre los derechos de autor y de apoyo al libro y a sus titulares. Para ello se renovaron los convenios con la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, el Círculo de Bellas Artes de Madrid y la Federación Española de Sociedades de Archivística,

Biblioteconomía y Documentación. Con esta última se organizaron cuatro cursos sobre Propiedad Intelectual para sus asociados.

También se firmaron convenios para el desarrollo de cursos sobre derechos de autor con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Pompeu Fabra, la Fundación de la Universidad Complutense de Madrid y la Confederación de Consumidores y Usuarios.

Igualmente, CEDRO colaboró en la organización de dos cursos sobre Propiedad Intelectual dirigidos a secretarios judiciales y a fiscales. Para su ejecución, CEDRO firmó sendos convenios con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y con la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales.

Así mismo el presidente de CEDRO durante el primer semestre del año, Juan Mollá, presidió la Mesa Antipiratería, organización que desde 2001 trabaja para promover que las distintas Administraciones refuercen las medidas existentes para luchar contra la piratería y la reproducción ilegal de libros, discos, películas, programas de ordenador, etc.

A lo largo de 2003 se llevaron a cabo diferentes acciones que permitieron dar a conocer la actividad de la Entidad y los derechos de autor, entre ellas, y para conmemorar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se celebra el 23 de abril, se organizó la sexta edición del acto de plantación de un cedro, que tuvo lugar en Málaga, en el jardín de Huelin.

CEDRO también realizó varias campañas publicitarias para darse a conocer entre los titulares de derechos que todavía no forman parte de la Entidad y para concienciar a la opinión pública sobre las consecuencias de la reprografía ilegal.

Durante este periodo, en total, se realizaron dos campañas publicitarias. La primera, mediante un anuncio publicado en revistas integrantes de la Asociación de Revistas Culturales de España (ARCE). Y la segunda, con motivo del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que apareció en 23 periódicos. CEDRO también participó en especiales y monográficos, sobre



© Fernando Moreno



© Fernando Moreno

derechos de autor y propiedad intelectual, de diversos periódicos de difusión nacional y autonómica.

También, se desarrolló una campaña de difusión basada en la distribución de carteles en los ámbitos afectados por el problema de la fotocopia ilícita, principalmente en universidades, bibliotecas y centros de enseñanza.

Como en años anteriores, CEDRO participó en la Feria Internacional del Libro LIBER, que se celebró en Madrid del 1 al 4 de octubre, y en la Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones (SIMO TCI), que tuvo lugar en Madrid del 4 al 9 de noviembre. La Entidad dispuso de un stand propio en ambos eventos, donde facilitó información sobre su actividad.

Igualmente CEDRO apoyó un año más a las ferias del Libro de Andalucía, Comunidad Valenciana, Monzón, Madrid, Murcia y Valladolid, así como a la Setmana del Llibre en Catalá y al Saló Valencià del Llibre. Además organizó dos mesas redondas, una en la Feria del Libro de Sevilla y otra en la de Madrid, para sensibilizar a los lectores sobre el problema que origina a los creadores la reproducción no autorizada de sus obras.

Así mismo, CEDRO prestó diferentes servicios de información a sus asociados, a otros titulares de derechos y a instituciones y organizaciones diversas y, como viene haciendo desde el año 1997, publicó cada dos meses un nuevo número de su Boletín Informativo.

En 2003 CEDRO renovó su sitio web, www.cedro.org, mejorando así el servicio de información que ofrecía en Internet desde 1999 a autores y editores, usuarios de derechos de autor, periodistas y público en general. Entre las novedades de este nuevo web se encuentra el Área de Asociados, donde los miembros de la Entidad pueden, previa identificación, realizar diversas gestiones, como añadir nuevas obras o consultar los derechos económicos que han percibido de la Entidad.

3.7.2 *Ámbito internacional*

En el plano internacional, durante 2003 CEDRO participó en diversas reuniones de la federación que agrupa, entre otras organizaciones, a 30 entidades de gestión de derechos de reproducción reprográfica de todo el mundo, la International Federation of Reproduction Rights Organization (IFRRO). En concreto, CEDRO asistió a las reuniones de la Junta Directiva de IFRRO y a las reuniones de varios de sus grupos de trabajo, como el de Asuntos Digitales, Remuneración por Copia Privada, Grupo Europeo y Comité sobre América Latina y el Caribe, cuya responsable es la directora general de la Entidad, Magdalena Vinent. En estas convocatorias sectoriales se intercambia información sobre la situación de cada uno de los países y se debate sobre los problemas más importantes y sus posibles soluciones.

IFRRO celebró su Asamblea General en el mes de noviembre en Bruselas (Bélgica), en la que participaron varios representantes de CEDRO.

Por lo que respecta a Iberoamérica, la Entidad renovó el convenio de colaboración con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), para desarrollar una línea de actividades formativas y de asesoramiento en los países de su área de influencia con el fin de fomentar la creación de entidades de gestión colectiva de derechos reprográficos. Esta renovación permitió la organización de tres talleres, uno en Guatemala, otro en Panamá y un tercero en Colombia. Esta formación estuvo dirigida tanto a los gobiernos, como a los titulares de derechos.

Además, CEDRO participó en la reunión de su consejo y de su comité ejecutivo como responsable del Comité sobre América Latina y el Caribe de IFRRO.

También, y con el apoyo del Grupo Interamericano de Editores, organizó en el mes de septiembre una nueva reunión del Grupo de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos Iberoamericanas (GEDRI) y de las Cámaras del Libro de los países en



© Cedro

los que está muy avanzada la constitución de entidades similares.

Otras actividades en el área latinoamericana fueron la participación en el taller práctico de gestión colectiva para las sociedades de derechos de autor que organizó CEDRO junto con CERLALC en México, en el mes de agosto, y la reunión sobre la gestión colectiva del derecho de autor sobre las obras escritas, organizada por la Cámara Uruguaya del Libro, en septiembre.



INFORME DE *auditoría* 4



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Socios de Centro Español de Derechos Reprográficos

- 1.- Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de CEDRO. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2.- De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 8 de mayo de 2003 emitimos un informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión con salvedades.
- 3.- Como se comenta en la nota 14, CEDRO fue inspeccionada en relación con las declaraciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1992 a 1996. Como resultado de la comprobación, la inspección incoó actas, por un importe de 1.814.407,71 euros, incluidas cuota, sanción e intereses de demora, que han sido firmadas en disconformidad y recurridas. Aunque la Junta Directiva de CEDRO considera que el resultado del recurso será favorable a la Entidad, en la actualidad no es posible evaluar su resultado final, ni, en consecuencia, el efecto que podría tener sobre las cuentas anuales adjuntas.
- 4.- En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en la salvedad mencionada en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro Español de Derechos Reprográficos al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 5.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MUÑOZ VAZQUEZ ASOCIADOS, S.A.

Cristino Muñoz Ortiz
Socio-Auditor de Cuentas



CUENTAS *anuales* 5

balance de situación

5.1

correspondiente a los ejercicios terminados
en 31 de diciembre de 2003 y 2002

(expresado en euros)

	DICIEMBRE 2003	DICIEMBRE 2002
ACTIVO		
<i>inmovilizado</i>		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	649.785,30	474.275,99
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	137.397,62	127.154,29
Inmovilizaciones financieras	77.107,72	66.659,74
Total inmovilizaciones	864.290,64	668.090,02
<i>activo circulante</i>		
Deudores (nota 7)	14.694.028,42	8.366.916,13
Administraciones Públicas (nota 14)	366.431,81	310.750,78
Total deudores	15.060.460,23	8.677.666,91
Inversiones financieras temporales (nota 8)	26.479.161,33	25.306.675,64
Tesorería	1.176.480,36	751.298,01
Ajustes por periodificación	366.312,56	51.427,70
Total activo circulante	43.082.414,48	34.787.068,26
TOTAL ACTIVO	43.946.705,12	35.455.158,28

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
PASIVO	2003	2002
<i>fondos propios</i> (nota 9)		
Aportaciones iniciales	3.005,06	3.005,06
Fondo social	66.098,52	66.098,52
Total fondos propios	69.103,58	69.103,58
<i>subvenciones oficiales</i>	193.653,26	0,00
<i>fondo asistencial y cultural</i> (nota 10)	1.073.235,40	522.412,87
<i>provisión para riesgos riesgos y gastos</i> (nota 11)	276.883,67	158.271,26
<i>provisiones para reclamaciones de derechos</i> (nota 12)		
Provisión genérica para derechos pendientes de liquidar	10.650.181,22	0,00
Provisión genérica para reclamación de derechos	4.650.181,22	0,00
Total provisiones para reclamaciones de derechos	15.571.658,75	0,00
<i>acreedores a corto plazo</i>		
Acreedores comerciales	600.499,44	338.405,04
Derechos: (nota 13)		
Acreedores por derechos	2.975.827,63	1.810.449,59
Derechos del ejercicio ptes. reparto	9.323.694,37	6.804.195,56
Derechos pendientes de cobro	5.398.888,57	2.664.861,98
Derechos devengados	8.385.587,68	5.269.259,55
Derechos de ejercicios anteriores pendientes de documentar	0,00	17.746.551,09
Total derechos	26.083.998,25	34.295.317,77
Administraciones Públicas (nota 14)	62.195,16	58.374,26
Remuneraciones pendientes de pago	4.400,00	0,00
Fianzas recibidas a corto	11.077,61	10.418,69
Ajustes por periodificación	0,00	2.854,81
Total activo circulante	26.762.170,46	34.705.670,57
TOTAL PASIVO	43.946.705,12	35.455.158,28

cuenta de pérdidas y ganancias **5.2**

correspondiente a los ejercicios terminados
en 31 de diciembre de 2003 y 2002

(expresado en euros)

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
GASTOS	2003	2002
Aprovisionamientos	56.642,43	57.210,03
Gastos de personal (nota 15)		
Sueldos, salarios y asimilados	1.236.211,84	1.060.851,95
Cargas Sociales	254.251,73	241.260,02
Dotaciones amortizaciones		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	102.042,39	75.837,82
Inmovilizado material (nota 6)	44.093,90	41.581,77
Otros gastos		
Servicios exteriores (nota 16)	1.504.450,88	1.565.204,10
Tributos	3.704,65	2.057,09
Otros gastos en gestión corriente	7.911,23	5.283,11
Variación provisiones de la actividad	43.9466,75	-6.553,38
<i>Gastos de explotación</i>	3.253.255,80	3.042.732,51
<i>Resultado positivo de explotación</i>		
<i>Gastos financieros y asimilados</i>		
Diferencias negativas cambio	18,85	3,55
Pérdidas proc valores negociables (nota 8)	0,00	0,00
Variaciones prov.inversiones financieras (nota 8)	0,00	7.005,08
<i>Resultado financiero positivo</i>	789.979,53	731.481,78
<i>Beneficio de las actividades ordinarias</i>	1.184,61	27.277,82
Gastos extraordinarios	15,47	124,07
Gastos de ejercicios anteriores (nota 12)	7.155.896,99	28.615,41
<i>Resultados extraordinarios positivos</i>		
<i>Resultados positivos antes de impuestos</i>	0,00	0,00
Impuestos sobre sociedades (nota 4-)	0,00	0,00
<i>Excedente del ejercicio</i>	0,00	0,00

INGRESOS	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2003	2002
Ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos de autor <i>(nota 4-k)</i>	2.098.415,45	1.936.380,77
Otros ingresos:		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	335.075,49	308.808,38
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	14.198,86	93.339,40
Aplicación de subvenciones oficiales	16.771,08	0,00
<i>Ingresos de explotación</i>	2.464.460,88	2.338.528,55
<i>Resultado negativo de explotación</i>	788.794,92	704.203,96
Ingresos financieros <i>(nota 8)</i>		
Intereses de inversiones financieras	787.228,44	732.597,89
Intereses c/c	1.265,13	227,80
Otros ingresos	1.504,81	5.664,72
<i>Pérdidas de las actividades ordinarias</i>		
Ingresos extraordinarios	56,55	1.461,66
Ingresos de ejercicios anteriores <i>(nota 13)</i>	7.154.671,30	0,00
<i>Resultados extraordinarios negativos</i>	1.184,61	27.277,82
<i>Déficit del ejercicio</i>	0,00	0,00

(1) *Naturaleza y actividades principales*

Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La actividad principal de la Entidad es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares de derechos, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Así mismo CEDRO desarrolla, entre otras, actividades o servicios de apoyo o asistencia en beneficio de sus asociados.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de ésta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo de la Junta Directiva. A 31 de diciembre el número de socios adscritos a la Entidad es de:

NÚMERO DE SOCIOS		
2003	2002	variación
5.476	1.698	16,6%
<u>945</u>	<u>888</u>	<u>6,4%</u>
6.421	5.586	14,9%

CEDRO está regido y administrado por la Asamblea General de Socios, órgano soberano de gobierno, por su Junta Directiva y por una Dirección General.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del ejercicio 2003, formuladas por la Junta Directiva de la Entidad, han sido obtenidas de los registros contables de la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones realizadas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios, y la Junta Directiva de la Entidad estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación del ejercicio 2003 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que forman parte de las cuentas anuales de 2002 aprobadas por la Asamblea General de Socios el 11 de junio de 2003. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Entidad ha optado por omitir en la memoria del ejercicio 2003 los datos comparativos del ejercicio anterior.

(3) Distribución del excedente

La Junta Directiva someterá a la Asamblea General de Socios la aprobación del resultado del ejercicio 2003 que es cero (véase nota 4k).

(4) Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2003, de

acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales

Incluye el coste incurrido en la realización del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados. Se amortiza linealmente durante cinco años desde el momento de su terminación. Su vida útil se ha estimado considerando el periodo en el que se utilizará la nueva base en el reparto de derechos recaudados.

El resto del inmovilizado inmaterial se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. La amortización de estos elementos del inmovilizado inmaterial se realiza sobre el precio de coste siguiendo el método lineal, durante tres años de vida útil estimada.

El epígrafe “Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 incluye 102.042,39 euros en concepto de amortización del inmovilizado inmaterial.


b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los precios de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Equipos de oficina	7

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 44.093,90 euros incluido en el epígrafe “Dotaciones amortización inmovilizado material” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A close-up, slightly blurred image of a Euro coin, showing the embossed details of the coin's design and the word 'EURO' at the top.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

c) Inmovilizaciones financieras

Integrado por Depósitos y Fianzas entregados a largo plazo, son registradas contablemente por su valor de constitución.

d) Deudores

Muestra los derechos por la reproducción de obras impresas que están pendientes de cobro. Estos derechos se contabilizan siguiendo el principio del devengo y, en el caso de los deudores de copia privada, atendiendo a las declaraciones que las empresas deudoras de dicha remuneración presentan trimestralmente sobre las unidades vendidas de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción.

CEDRO, en las licencias para reproducción que otorga, asume las posibles reclamaciones que pudieran formular los titulares de derechos de autor que no hubieran cedido sus derechos.

La Entidad sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir el impago de determinados créditos a su favor.

e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Los títulos de renta fija, con o sin cotización oficial, y las participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria se valoran a su precio de adquisición, que está constituido por el importe satisfecho en el momento de la suscripción o compra deducidos los intereses devengados no vencidos incorporados, en su caso, al valor de los títulos.

Las participaciones en Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (F.I.A.M.M.) figuran registradas por su valor liquidatorio al cierre del ejercicio.

CEDRO, siguiendo el principio de prudencia, dota las provisio-

nes de inversiones financieras si el valor liquidatorio de los fondos de inversión es menor que el coste de adquisición.

f) Provisiones para riesgos y gastos

CEDRO registra los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que la misma se produzca. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del Balance de Situación.

g) Provisiones para reclamaciones de derechos

Durante el ejercicio 2003, y gracias a la implantación de la nueva aplicación informática de asociados, CEDRO realizó un análisis detallado de todas las obras registradas dentro de la "Cuenta de derechos de ejercicios anteriores pendientes de documentar".

Como consecuencia de ese análisis, se ha procedido a identificar:

- por una parte, los derechos correspondientes a titulares que no son miembros de la Entidad o a titulares que, siendo miembros de la Entidad, no han declarado ni reclamado alguna obra. Para atender posibles liquidaciones de estos derechos (ya sea por reclamación de parte o porque fructifiquen las acciones de búsqueda e identificación que CEDRO lleva a cabo), se realiza el traspaso de la cuenta de acreedores a corto plazo a la provisión "Derechos pendientes de liquidar". Esta provisión se constituye como tal, dado que son derechos que no tienen plazo cierto de pago (véanse notas 12 y 13).
- por otra parte, los derechos correspondientes a obras cuyos titulares son de difícil localización de oficio: obras con números de ISBN que corresponden a "prefijos saco", obras con el campo de "autor" o "editor" en blanco, obras anónimas y colectivas y obras con la mención "et al." en el campo de autor. Al no haberse podido liquidar estos derechos, procedentes de repartos de ejercicios anteriores, se contabilizan como un

ingreso de ejercicios anteriores dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Con el fin de poder atender eventuales reclamaciones, se crea una provisión genérica por el mismo importe denominada “Provisión genérica para reclamación de derechos” (véanse notas 12 y 13).

***h)* Fondo asistencial y cultural**

Fondo artículo 155

CEDRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus asociados, así como para atender acciones de formación o promoción de los mismos, para lo cual dedica un 20% de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados y de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras que la Entidad realiza con los recursos del propio fondo.

Fondo estatutario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de sus Estatutos, CEDRO tiene constituido otro fondo asistencial y cultural, para promover, bien directamente o a través de otras entidades actividades, acciones y servicios en beneficio de sus miembros. Con tal fin, destina un 10% de la recaudación por licencias.

***i)* Corto / largo plazo**

En los balances de situación adjuntos se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a 12 meses, y a largo plazo en el caso contrario.

***j)* Derechos del periodo (nota 13)**

- Acreedores por derechos.
- Derechos pendientes de reparto.
- Derechos pendientes de cobro y devengados.

“Acreedores por derechos” incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

“Derechos pendientes de reparto” son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General de Socios para su reparto entre los socios titulares de derechos.

Son el resultado de deducir de los derechos recaudados aquellas cantidades, que bien por estipulación legal o estatutaria, tengan que destinarse a fines colectivos para los miembros de la Entidad, así como los gastos de administración y recaudación que correspondan al ejercicio.

CEDRO realiza dos tipos de reparto según se trate de la recaudación por la copia privada o la derivada de las licencias que la misma otorga, en función de las publicaciones de las que se trate: libros, publicaciones periódicas y partituras musicales.

El importe neto de los derechos recaudados por copia privada en el periodo se reparte entre publicaciones nacionales y extranjeras, de acuerdo con los porcentajes obtenidos en un estudio estadístico sobre la tipología, volumen, materias y origen del material fotocopiado en España, que se actualiza periódicamente. Los derechos a remitir al extranjero se distribuyen entre las entidades extranjeras análogas con las que CEDRO ha suscrito contratos de representación recíproca.

Los derechos a distribuir recaudados por copia privada se dividirán en un 55% para los autores y en un 45% para los editores. En el porcentaje de reparto de derechos asignados a la parte autoral, están incluidos los derechos correspondientes a los autores de las obras gráficas, plásticas y visuales que hayan sido incorporadas en las publicaciones. Estas obras están contempladas por la Ley como objeto de remuneración de copia privada sin que se establezca la forma en la que se tienen que liquidar. Estos derechos se abonan a VEGAP, entidad de gestión que representa a estos autores. VEGAP mediante contrato renovado con fecha 5 de abril de 2001, confiere a CEDRO, y éste acepta, por un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004, el mandato de su representación en la negociación frente a los deudores del pago de la remuneración por copia privada regu-

lada en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y copia licenciada, acordando que CEDRO liquidará a VEGAP un 11% del total de los derechos percibidos.

Los derechos recaudados por licencias tienen un reparto específico. Después de realizar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre las publicaciones tanto nacionales como extranjeras cuyos titulares hayan cedido la gestión a la Entidad, de acuerdo con los porcentajes resultantes del estudio estadístico, aplicando el 55% para la parte autoral y el 45% para la parte editorial.

“Derechos pendientes de cobro” y “Derechos devengados” recogen los derechos del ejercicio, facturados o no, que se encuentran pendientes de cobro. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren.

A partir del ejercicio 1997 y de manera periódica, CEDRO, una vez realizado el reparto anual de derechos, comunica la realización de dicho reparto y pone a disposición de sus titulares los derechos sobre sus obras, mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte manifestó que, a falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación a las Entidades de Gestión del pago de los derechos recaudados y pendientes de identificar, era de aplicación el plazo de prescripción de 15 años previsto con carácter general en el Código Civil.

***k*) Impuesto sobre sociedades**

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el excedente económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

***l*) Ingresos y gastos**

Al cierre del ejercicio y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los

derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A 31 de diciembre de 2003, el importe descontado de la recaudación y destinado a compensar la mencionada diferencia de gastos e ingresos se determina como sigue:

MILES DE EUROS	
Total Gastos de explotación:	3.253,26
Menos:	
Otros ingresos de explotación	(2.599,24)
Resultado financiero positivo	(789,98)
Resultado extraordinario negativo	2.234,38
Total descontado de los derechos cobrado en el año 2003	2.098,42
Excedente del ejercicio	0

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidas. Los ingresos obtenidos como consecuencia de las actuaciones judiciales por reclamación de derechos se muestran dentro de la cuenta "ingresos accesorios y otros de gestión corriente" en el momento que se produce su cobro, dado que los gastos que se derivan de las mencionadas actuaciones judiciales se registran dentro de la cuenta de servicios profesionales dentro del apartado de servicios exteriores en la adjunta Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

***m)* Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

(5) Inmovilizado inmaterial

A 31 de diciembre de 2003, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>				
Coste	Saldo al 31.12.02	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.03
Estudio de actualización	258,43	0,00	0,00	258,43
Aplicaciones informáticas	<u>252,08</u>	<u>277,56</u>	<u>0,00</u>	<u>529,64</u>
	510,51	277,56	0,00	788,07
Amortización Acumulada				
Estudio actualización	0,00	51,69	0,00	51,69
Aplicaciones informáticas	<u>36,23</u>	<u>50,36</u>	<u>0,00</u>	<u>86,59</u>
	36,23	102,05	0,00	138,28
Valor neto	474,28	175,51	0,00	649,79

Estudio de actualización, muestra el coste de adquisición incurrido en la actualización de la base de datos para la estructura de reparto.

(6) *Inmovilizado material*

A 31 de diciembre de 2003, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	Saldo al 31.12.02	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.03
Coste				
Mobiliario	111,10	2,54	0,00	113,64
Otras instalaciones	16,12	0,00	0,00	16,12
Equipos para proceso de información	<u>128,04</u>	<u>51,80</u>	<u>0,00</u>	<u>179,84</u>
	255,26	54,34	0,00	309,60
Amortización Acumulada				
Mobiliario	48,11	14,71	0,00	62,82
Equipos para proceso de información	<u>80,00</u>	<u>29,38</u>	<u>0,00</u>	<u>109,38</u>
	<u>128,11</u>	<u>44,09</u>	<u>0,00</u>	<u>172,20</u>
Valor neto	127,15	10,25	0,00	137,40

(7) *Deudores*

El detalle a 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Deudores:	
Por derechos facturados	6.904,44
Por derechos devengados	8.385,59
Otros	53,87
Provisiones para insolvencias	-649,87
Total	14.694,03

"Deudores derechos facturados" muestra la parte aún pendiente de cobro de los derechos facturados, fundamentalmente, en el tercer trimestre de 2003 y que vencen en el mes de enero del año 2004. Su contrapartida se refleja en el pasivo del

Balance de Situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el impuesto sobre el valor añadido, en "acreedores por derechos pendientes de cobro" (véase nota 13).

"Deudores derechos devengados" recoge el importe neto de la remuneración por copia privada devengada por la comercialización en el cuarto trimestre de 2003 de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción y que se facturan en el primer trimestre de 2004. Su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en "acreedores pendientes de cobro" (véase nota 13).

El movimiento de la provisión para insolvencias durante 2003 ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS	
Saldo al 1 de enero de 2003	332,58
Recuperaciones	-88,60
Traspaso de derechos pendientes de cobro	361,85
Provisiones aplicadas	-12,13
Dotación	56,17
Saldo a 31 de diciembre de 2002	649,87

"Traspaso a derechos pendientes de cobro" muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia licenciada deducido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente que cancela derechos pendientes de cobro al ser consideradas las mencionadas deudas como insolventes por su antigüedad. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

(8) *Inversiones financieras temporales*

El detalle de las Inversiones Financieras Temporales a 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

MILES DE EUROS

Imposiciones a Plazo Fijo	5.475,00
Fondos Inversión F.I.M.	14.501,13
Fondos Inversión F.I.A.M.M.	6.470,03
Deuda del Estado	0,00
Valores de Renta Variable	62,21
Provisión por depreciación de valores	-29,21
TOTAL	26.479,16

“Imposición a plazo fijo” muestra el importe depositado en una entidad financiera con una rentabilidad del 2,07% de interés nominal anual, con vencimiento el 2 de enero de 2004. Durante 2003, estos depósitos han devengado unos intereses de 107.228,40 euros, que se muestran en el epígrafe de “ingresos financieros” dentro de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Durante 2003 las ventas de “Fondos de Inversión F.I.M.” han producido unas plusvalías de 442.671,48 euros contabilizadas en el epígrafe de ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los “Fondos F.I.A.M.M.” figuran por su valor de liquidación al cierre del ejercicio. Las plusvalías generadas a 31 de diciembre de 2003 por estos fondos ascienden a 137.325,65 euros registradas en el epígrafe de “intereses financieros” en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

“Valores de renta variable” están administrados por una entidad especializada en la gestión de patrimonios, incluyen una provisión por depreciación de 29.210,94 euros. Durante el año 2003 se han obtenido por dividendos rendimientos de 2.886,00 euros contabilizados en “ingresos financieros” en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Durante el año 2003, los títulos de la “Deuda del Estado” han devengado intereses por un importe de 97.116,91 euros, que se muestran en el epígrafe de ingresos financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

La provisión para depreciación de valores mantiene el mismo importe que en 2002.

(9) *Fondos propios*

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Aportaciones iniciales	3,00
Fondo social	66,10
	69,10

“Aportaciones iniciales” constituye el patrimonio inicial de CEDRO de acuerdo con el artículo 49 de sus Estatutos.

“Fondo social” muestra el importe neto de los resultados obtenidos por la Entidad hasta el ejercicio 1992.

(10) *Fondos asistenciales y culturales*

El movimiento de los fondos asistenciales y culturales es como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Fondo Socia Art. 155	Rendimiento Art. 155	Fondo Soc. Estatutario	Total
Saldo 31.12.02	370,81	8,13	143,47	522,41
Dotaciones 2003	2.970,88	9,94	122,07	3.102,89
Trasposos	8,13	-8,13		0,00
Devolución de proyectos	0,00			0,00
Aplicaciones:				
Proyectos 2003:	-2.218,90		-75,43	-2.294,33
Proyectos 2002 liquidados en 2003:	-257,74			-257,74
Total	873,18	9,94	190,11	1.073,23

“Proyectos 2003” muestra el importe de los proyectos pagados hasta el 31 de diciembre de 2003. En relación con el Art. 155, CEDRO presenta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el mes de marzo de 2004 la liquidación de los proyectos del ejercicio 2003, por un importe de 2.462.315,82 euros, que incluye los proyectos realizados hasta el 31 de diciembre de 2003 y liquidados hasta el primer trimestre de 2004.

(11) *Provisiones para riesgos y gastos*

El movimiento de este epígrafe durante 2003 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Saldo al 31.12.2002	158,27
Exceso de provisión 2002	-158,27
Dotación para riesgos y gastos	122,07
Dotación reclamaciones de entidades extranjeras	154,81
Saldo al 31.12.2003	276,88

El saldo de la provisión para riesgos y gastos está destinado a hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que la misma se produzca.

En este ejercicio se ha creado una provisión para atender los derechos que pudieran corresponder a entidades de gestión extranjeras análogas a CEDRO con las que aún no se han podido firmar acuerdos de reciprocidad.

(12) *Provisiones para reclamaciones de derechos*

A 31 de diciembre, provisiones para reclamaciones de derechos muestra el siguiente detalle:

MILES DE EUROS	
Provisión para "Derechos pendientes de liquidar"	10.650,18
Provisión genérica para reclamación de derechos	4.921,48
Total	15.571,66

- Provisión para "Derechos pendientes de liquidar" refleja los derechos que corresponden a titulares de obras identificadas por su ISBN y pendientes de liquidar, cuyos titulares no son socios de la Entidad o siendo socios no las han declarado o reclamado. Estos derechos se han asignado a las obras en aplicación del Reglamento de Reparto vigente en cada momento.

A 31 de diciembre de 2003 el desglose por años es el siguiente:

MILES DE EUROS	
1993568,46
1994809,17
19951.296,78
19961.409,53
1997985,72
19981.079,62
19991.320,28
2000898,69
20011.022,48
20021.259,45
Total10.650,18

- "Provisión genérica para reclamación de derechos". Su movimiento durante el ejercicio ha sido:

MILES DE EUROS

Saldo a 31/12/02	0,00
Dotación	7.154,67
Aplicación 2003	-2.233,19
Saldo a 31/12/03	4.921,48

El importe 2.233.193,77 de euros indicado como aplicación corresponde principalmente a derechos por copia privada de obras no incluidas en su día en los respectivos repartos debido a que no constaban en los datos enviados anualmente por la Agencia Nacional del ISBN para realizar cada uno de los repartos ordinarios. La Ley de Propiedad Intelectual reconoce el derecho de remuneración compensatoria por copia privada a cualquier obra divulgada en formato de libro o publicación asimilada, por lo que CEDRO debe atender la reclamación de cualquier titular de derecho cuya obra haya sido divulgada en el periodo que corresponde a cada uno de los repartos.

La Junta Directiva de CEDRO entiende que con este fondo se cubren todas las eventuales reclamaciones y pagos de oficio a titulares de derechos no identificados a 31 de diciembre de 2003.

(13) Acreedores a corto plazo: derechos

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

- (i) "Acreedores por derechos" corresponde a derechos repartidos y pendientes de liquidación a sus titulares.
- (ii) "Derechos pendientes de reparto" son los derechos cobrados durante el año y que se distribuirán en el siguiente ejercicio.

A 31 de diciembre de 2002, CEDRO tenía derechos por copia privada pendientes de reparto por un importe de 5.752.189,40

euros que durante el año 2003 se han repartido de acuerdo con el reglamento aprobado, siendo su detalle como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Editores	Autores	Acreeedores por derechos	Derechos pendientes de documentar
Reparto:				
Repertorio de CEDRO	4.273,07			
(i) Importe fijo	321,77	288,06		
(ii) 80% sobre materia	1.549,50	1.381,10		
(iii) 20% sobre pvp	387,37	345,27		
Total derechos repartidos	2.258,64	2.014,43	2.852,97	1.420,10
No repertorio de CEDRO	528,13			528,13
Revistas	498,72			
Extranjeros	452,27			
Total derechos 2001	5.752,19		2.852,97	1.948,23

Un desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre de 2003 correspondientes a derechos cobrados durante el ejercicio 2003 es como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Copia privada	Copia licenciada	Extranjero	Total
Recaudación cobrada 2003	14.854,42	1.219,58	109,99	16.183,99
Menos:				
Dotación art. 155	2.970,88			2.970,88
Dotación fondo estatutario		122,07		122,07
Gastos administración	1.914,44	157,16	7,09	2.078,69
Total a repartir 2003	9.969,10	940,35	102,90	11.012,35
Liquidado a VEGAP	-1.633,99	-35,11	0,00	-1.669,10
Total pendiente de reparto	8.335,11	905,24	102,90	9.343,25

En este cuadro no está reflejada recaudación de 1.144,79 euros por licencias puntuales, ya que ha sido liquidada a sus titulares a lo largo del ejercicio.

(iii) Derechos del ejercicio pendientes de cobro corresponden a derechos de 2003, facturados o no, que aún no se han cobrado.

Estos derechos se distribuyen en el ejercicio en el que se cobran (nota 7). CEDRO disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

(iv) "Derechos de ejercicios anteriores pendientes de documentar".

El movimiento de la "Cuenta de derechos de ejercicios anteriores pendientes de documentar" ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS	
Saldo a 31/12/02	17.746,55
Incorporación de obras del reparto de 2002	1.948,23
Liquidaciones por copia privada	-1.889,93
Neto	17.804,85
Traspaso a Provisión para derechos pendientes de liquidar (nota 12)	-10.650,18
Traspaso a Ingresos de ejercicios anteriores (nota 4 g)	-7.154,67
Saldo a 31/12/03	0,00

(14) *Situación fiscal*

A 31 de diciembre de 2003 el detalle de Administraciones Públicas es como sigue:

MILES DE EUROS	
Deudores	
Hacienda Pública, deudor por IVA	46,07
Hacienda pública, retenciones	320,36
	366,43
Acreeedores	
Hacienda pública, acreedor por retenciones	35,27
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	26,93
	62,20

CEDRO considera que sus actividades están sujetas al pago del impuesto sobre Sociedades, presentando la liquidación correspondiente con cuota cero, por lo que no ha devengado en el ejercicio, ni en ejercicios anteriores, cantidad alguna en concepto de gasto por el impuesto sobre sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En la actualidad se encuentran abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a CEDRO correspondientes a los últimos cuatros ejercicios.

A 31 de diciembre de 2003, se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por CEDRO en 2002 ante el Tribunal Económico-Administrativo como consecuencia de las actas incoadas por la Inspección de Hacienda por el impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios de 1992-1996 por un importe de 1.814.407,71 euros, incluyendo cuota, sanción e intereses de demora. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de la normativa fiscal, para los años pendientes de inspección, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, la Junta Directiva de la Entidad estima que los recursos serán favorables a CEDRO y la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota, y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

(15) *Gastos de personal*

El número de empleados a 31 de diciembre de 2003, distribuidos por categorías, es el siguiente:

Director General	1
Directivos	2
Responsables de departamento	5
Técnicos	7
Administrativos	7
Inspectores	5
Programadores	2
Secretarías/Recepcionistas	3
Servicios generales	2
TOTAL	34

(16) *Otros gastos de explotación*

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre 2003 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Arrendamientos y cánones97,85
Reparaciones y conservación25,48
Servicios profesionales independientes494,31
Primas de seguro6,79
Otros servicios exteriores257,73
Servicios bancarios y similares27,04
Publicidad, propaganda y relaciones públicas440,49
Suministros40,85
Dietas y gastos Junta Directiva y comisiones125,53
	1.516,07

En “servicios profesionales independientes”, se recoge un importe de 360.810,06 euros correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para realizar reclamaciones de derechos a deudores, fundamental-

mente, por copia licenciada. Durante el ejercicio 2003, la Entidad ha conseguido realizar recuperaciones a deudores por un importe de 280.833,92 euros que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de “otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente” en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

(17) *Remuneraciones a miembros de la Junta Directiva*

Durante 2003 los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones de trabajo han percibido indemnizaciones por asistencia a reuniones y gastos de desplazamiento por un importe de 125.529,75 euros.

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre de 2003 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

(18) *Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes*

La Entidad ha prestado avales ante el Tribunal Económico-Administrativo como consecuencia de las actas incoadas por un importe total de 1.814.407,71 euros (véase nota 14).

(19) *Remuneración del auditor*

Muñoz Vázquez Asociados SA ha prestado a la Entidad servicios profesionales de auditoría durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 cuyo importe de honorarios ha ascendido a 8.549,00 euros.

El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2003, con independencia del momento de su facturación.

(20) Información sobre el medio ambiente

A 31 de diciembre de 2003, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2003.

(21) Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio 2003 es el siguiente:

(en miles euros)	2003	2002	2003	2002
<i>aplicaciones</i>			<i>orígenes</i>	
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones:	
Inmovilizaciones inmateriales	277,56	382,05	Gastos menos ingresos	2.098,42 1.936,38
Inmovilizaciones materiales	54,34	25,69	Ingresos procedentes de la gestión y administración de los derechos de autor	-2.098,42 -1.936,38
Inmovilizaciones financieras	10,45	10,37	Resultado contable	0,00 0,00
Provisiones para riesgos y gastos	2.369,46	93,34	Más:	
Rendimiento Fondo Art. 155	0,00	0,00	Dotaciones de provisiones de riesgos y gastos	7.431,55 0,00
Fondo Estatutario	75,43	82,27	Fondo Art. 155	2.476,64 2.115,62
			Dotaciones a las amortizaciones	146,14 117,42
			Bajas de inmovilizado	0,00 78,65
			Trasp.de corto de Dchos.ejerc.ant.	10.650,18
			Subvenciones oficiales	193,65 0,00
			Remuneración Fondo Art.155	9,94 8,13
			Dotación Fondo Estatutario	122,07 136,27
			Dotación Fondo Art. 155	2.970,88 2.163,90
TOTAL APLICACIONES	5.263,88	2.709,34	TOTAL ORIGENES	21.524,41 2.504,37
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	16.260,53		Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	204,97
TOTAL	21.524,41	2.709,34	TOTAL	21.524,41 2.709,34

	2003		2002	
<i>variación del capital circulante</i>	aumento	disminución	aumento	disminución
Deudores	6.382,79		2.628,03	
Acreedores comerciales		262,09	85,60	
Acreedores por derechos		1.165,38		655,34
Derechos pendientes de reparto		2.519,49		1.063,97
Derechos pendientes de cobro		2.734,03		373,60
Derechos devengados		3.116,33		2.105,22
Derechos de ejerc. anteriores pendientes de documentar	17.768,55			1.528,24
Administraciones públicas		3,82		5,40
Ajustes por periodificación	2,85			
Fianzas recibidas a corto plazo		0,66	1,95	
Inversiones financieras temporales	1.172,48		2.645,47	
Tesorería	425,18		197,33	
Remuneraciones pendientes de pago	4,40			
Ajustes por periodificación	314,88			31,58
TOTAL	26.066,73	9.806,20	5.558,38	5.763,35
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	16.260,53			204,97



INFORME DE LA COMISIÓN
DE CONTROL
económico-financiera 6

Dña. Magdalena Vinent
Directora General de CEDRO
Monte Esquinza, 14
28010 MADRID

Madrid, 21 de Abril de 2004

Estimada Magdalena:

Tras detenida lectura
de la Memoria, Balance y Cuentas de CEDRO correspondientes al
ejercicio 2003, manifiesto mi conformidad como integrante de la Comisión
de Control Económico en representación de los autores.

Le saluda atto.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Juan-Miguel Pérez Pérez
Autor
DNI 2150992-D



Madrid, 13 de mayo de 2004

Muy Srs. míos:

En relación a la Memoria y Estado de Cuentas que se me han facilitado, en mi condición de Censor de Cuentas quiero manifestar que no he encontrado ninguna cuestión de especial relevancia que me haga no aceptar los documentos que se me han entregado.

Por ello manifiesto mi total conformidad.

Un cordial saludo
Jorge Ruiz Morales



ANEXO
orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Diseña: Ozono

Imprime: Sclay print

Depósito legal: M-25555-2004



Centro Español de Derechos Reprográficos
Entidad de Acatona y Solares

www.cedro.org

Monte Esquinza, 14. 28010 Madrid. Tel.: 91 308 63 30. Fax: 91 308 63 27
cedro@cedro.org

Delegación en Cataluña

Aragón, 295, 6.º 1.º. 08009 Barcelona. Tel.: 93 272 04 45. Fax: 93 272 04 46
cedrocat@cedro.org